



# DECRETO 11/2015, DE ELEVACIÓN DE LA LEY 15/2015 A LEY SUPREMA (BOSS 2015-38)

**Autoría:** Agencia del D.OR.F.S.

**URL Oficial:** <https://do.rfsia.es/uncategorized/302/>

DECRETO 11/2015, DE ELEVACIÓN DE LA LEY 15/2015 A LEY SUPREMA.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 14.5 de la Constitución establece que corresponde al Gobierno la Elevación de Leyes a Leyes Supremas.

La Ley 15/2015, de la Legislación y su Jerarquía establece en su Exposición de motivos que es una ley básica e importante y que ha de ser elevada por el Gobierno.

Por ello,

## DISPONGO

### Artículo 1.

La Ley 15/2015, de la Legislación y su Jerarquía se eleva a Ley Suprema, de acuerdo al artículo 14 de la Constitución.

### Artículo 2.

La Ley 15/2015, de la Legislación y su Jerarquía se denominará a partir de la entrada en vigor de este decreto Ley Suprema 1/2015, de la Legislación y de su Jerarquía.

### Artículo 3.

La Ley 15/2015, de la Legislación y su Jerarquía pasará a ser inalterable por medios legislativos a partir de la entrada en vigor de este decreto.

### Disposición Adicional Primera.

Únicamente el Presidente del Grupo podrá descender la Ley Suprema, mediante Decreto de Descenso

### Disposición Adicional Segunda.

Este Decreto es inderogable e inmodificable.

### Disposición Final.

Única. Este Decreto entrará en vigor en el momento de su publicación en el BOSS

Dado en Santa Shore, a 7 de Julio de 2015

Presidente del Grupo  
JOSAN